República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	**05001310501520190042401**
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	COMUNIDAD RELIGIOSA HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA SAGRADO CORAZON DE JESUS
OPOSITOR:	VILMA INES PAREDES MANJARRES,ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	04 de marzo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	**SL445-2026**
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS - SALVAN VOTO LOS MAGISTRADOS JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ, LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Y OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR - ACLARA VOTO LA MAGISTRADA MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO.
MAGISTRADO PONENTE:	**DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 29/05/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 29/05/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de marzo de 2026.

SECRETARIA_____